



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, abril 5 de 2021

001-2017-01445

Dentro del presente proceso ejecutivo a continuación del ordinario promovido JAIME LUIS BLANDON CORREA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, de conformidad con el Art. 443 # 1° del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida pruebas.

En los términos del memorial poder obrante en el expediente, se reconoce personería a la doctora MARICEL LONDOÑO RICARDO identificada con cc 29.105.874 y portadora de la T.P 191.351 del C.S de la J, para que lleve la representación de los intereses judiciales de Colpensiones. Seguidamente y de conformidad con el artículo 75 del CGP se le reconoce personería a la doctora ANA MARIA GIL CANO identificada con CC 1037.635.492 y portadora de la TP. 289.027 del C.S de la J.

Por otra parte, se fija como fecha para que tenga lugar audiencia pública dentro de la cual se resolverán las excepciones formuladas por la parte ejecutada, el 30 de abril de 2021 a las 4:45 pm; la misma que se realizará de forma escritural.

Lo resuelto se notifica por ESTADOS.

NOTIFÍQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 047 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DIA <u>06 DE ABRIL DE 2021</u> A LAS 8:00 A.M. PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1
ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ Secretaria